ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 9 de marzo de 2022

ACTA N°6
RES. N° 453/022
EXP. 2022-25-1-000545
mr

VISTO: el llamado a aspiraciones para integrar el registro de Coordinador Departamental de Integración Educativa del departamento de Río Negro;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°2888/021, Acta N°39 de fecha 10 de noviembre de 2021 el Consejo Directivo Central aprobó las bases particulares, la integración del tribunal y autorizó la realización del llamado a aspiraciones para integrar el registro de Coordinador Departamental de Integración Educativa del departamento de Río Negro;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita, una vez culminadas las actuaciones del tribunal evaluador en el citado llamado, la homologación del orden de prelación resultante que se detalla a fs. 39;

III) que asimismo señala que se consultó al Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil respecto de la existencia de inhabilitaciones y vínculos laborales vigentes de los aspirantes con el Estado, no surgiendo observaciones;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia, así como aprobar el orden de prelación resultante del mismo, elevado por la Dirección Sectorial de Gestión Humana;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado a aspiraciones para integrar el registro de Coordinador Departamental de Integración Educativa del departamento de Río Negro.

2) Aprobar el orden resultante, el que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

Nro.	Cédula	Etapa Méritos	Etapa Entrevista	Total General
1	4.645.687-3	50	30	80
2	3.114.937-8	48	26	74
3	4.219.559-2	46	15	61

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas, Dirección Sectorial de Integración Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN